

PLAN GENERAL DE
A L F A F A R A

CATÁLOGO

CATÁLOGO

1 INTRODUCCIÓN

En el presente Catálogo se seleccionan una serie de bienes inmuebles y espacios de interés, en razón de valores culturales o tradicionales, localizados en el término municipal de Alfafara, clasificándolos según los niveles de protección que establece la LRAU.

El régimen y la calificación de los bienes seleccionados, serán los propios de los suelos que los soportan, en concordancia con las limitaciones que establezca el nivel de protección correspondiente y de la legislación específica sectorial que, en su caso, les afecte.

2 BIENES INCLUIDOS Y NIVEL DE PROTECCIÓN

1 Este catálogo incluye de forma individualizada cada una de las zonas arqueológicas inventariadas por la Dirección General del Patrimonio Artístico de la Consellería de Cultura, E y C de la Generalitat Valenciana, con **Nivel de Protección Integral**, mediante la siguiente clasificación:

- 1 Cabeço de Serrelles, en el Alto de Santa María (bronce, ibérico)
- 2 Cabeço de Montserraes, en el Alto de Santa María (cerámicas)
- 3 Cabecet del Castro, al este del núcleo urbano (siglo XIII, musulmán)
- 4 Cabeço de Mariola, en el Alto de la Cova (ibérico y romano)
- 5 Erracorral, en el Portín (bronce, ibérico)
- 6 Coves del Regall, en el Alto de la Cueva (neolítico, sílex y restos humanos)
- 7 Les Dotze de Dalt, en el paraje del mismo nombre (cerámicas y hierro ibéricos)
- 8 Más del Pou (cerámicas y hierro ibéricos)
- 9 Necrópolis del Más del Pou, en la solana del Pinet (57 tumbas)
- 10 Solana de Carbonell, en la solana del río
- 11 Cova de Bolumini, en el Alto de la Cova (cerámicas)

Las determinaciones correspondientes al Nivel de Protección Integral serán las que establece el Reglamento de Planeamiento de la CV.

Los yacimientos arqueológicos forman parte de la Red Estructural de Ordenación y se encuentran grafiadas en el plano de Ordenación Estructural OE1 de este Plan General.

- 2 Asimismo, se incluyen previamente, a modo de pre-catálogo, edificios de interés histórico o tradicional, que se incluirán en un catálogo definitivo de bienes y espacios protegidos, posteriormente a un estudio más detallado de los edificios seleccionados.

Transitoriamente se propone un **Nivel de Protección Parcial** para los siguientes edificios y conjuntos:

- 1 Ermita de la Mateta, en el extremo sur del núcleo urbano
- 2 Ermita Virgen de la Luz y San Antonio Abad, en la zona norte del TM
- 3 Conjunto Iglesia y Ayuntamiento , en el núcleo histórico
- 4 Lavadero, en el núcleo histórico

Para las numerosas Masías tradicionales repartidas por todo el término municipal, se propone un **Nivel de Protección Ambiental** de forma global, sin perjuicio de una clasificación posterior más ajustada en función de las características particulares de cada una de las edificaciones y de su interés intrínseco.

Las determinaciones correspondientes a los Niveles de Protección Parcial y Ambiental serán las que establece el Reglamento de Planeamiento de la CV.

Alicante, julio de 2002.

fdo.: Consuelo Argüelles Álvarez, arquitecta.